



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/31

En Valladolid, a las 17:23 h. del 18 de Mayo de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/30, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 2)

- RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID ING FRAILE - ABANCA ADEMAR LEÓN MARISTAS

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 55 de la citada normativa, con multa de APERCIBIMIENTO, por la actitud de varios espectadores identificados como seguidores del club ABANCA ADEMAR LEÓN MARISTAS.

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com



Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

